ESTUDIOS PREVIOS
DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
(MIN-S-037-2026)

FECHA:	19/10/2026

Por medio del presente, la suscrita *Secretaria de Gobierno e Inclusión Social* con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será la: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE Y PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NNA, EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ, según características técnicas.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (numeral 1, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El Municipio de El Cocuy, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de su compromiso con la garantía y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconoce la importancia de generar espacios de recreación, esparcimiento, integración y participación que contribuyan a su desarrollo integral, al fortalecimiento de sus habilidades sociales y a la construcción de entornos protectores que favorezcan su bienestar físico, emocional y social.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2 y 44, establece los fines esenciales del Estado y reconoce la prevalencia de los derechos de los niños, así como la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado de garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos la recreación y la libre expresión de su opinión. Por su parte, el artículo 311 atribuye a los municipios la responsabilidad de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, mientras que el artículo 339 dispone la adopción de planes de desarrollo orientados, entre otros propósitos, al uso eficiente de los recursos públicos.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece en su artículo 30 el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego y las demás actividades recreativas propias de su ciclo vital, así como a participar en la vida cultural y las artes. De igual manera, la Ley 724 de 2001 constituye un referente normativo para la promoción de actividades lúdicas, recreativas y de participación dirigidas a la niñez colombiana.

En este contexto, el Municipio de El Cocuy realiza durante el mes de octubre la celebración del Día Dulce, como un espacio de encuentro que busca promover la recreación, la integración familiar y comunitaria, la convivencia y el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos. Estas actividades contribuyen al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, al fortalecimiento de valores como el respeto y la solidaridad, y a la generación de experiencias significativas en entornos seguros, incluyentes y adecuados para la población infantil.

Adicionalmente, se considera necesario fortalecer los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de la Mesa de Participación de NNA, escenario que permite expresar sus opiniones, compartir

inquietudes y experiencias, identificar necesidades y formular propuestas relacionadas con los asuntos que les afectan. Este espacio contribuye al fortalecimiento del liderazgo, la autonomía, el reconocimiento de sus derechos y la participación activa en los procesos sociales e institucionales del municipio.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere disponer de los bienes y servicios necesarios para su organización, preparación y ejecución, de acuerdo con las características de cada jornada, la población beneficiaria y los objetivos propuestos. En consecuencia, resulta necesario contratar el suministro de los elementos y apoyos logísticos requeridos para la celebración del Día Dulce y el desarrollo de la Mesa de Participación de NNA, procurando condiciones adecuadas de organización, seguridad, bienestar e inclusión.

La contratación permitirá articular los recursos necesarios para la realización de las actividades previstas, facilitar el cumplimiento de las acciones institucionales dirigidas a la infancia y la adolescencia y contribuir a la promoción de sus derechos, la integración comunitaria y el fortalecimiento de los espacios de participación infantil, en observancia de los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, y de los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Las actividades correspondientes a la celebración del Día Dulce se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2026, en el coliseo municipal y/o el parque principal de El Cocuy, Boyacá, con la participación de la niñez del municipio. Para tal efecto, se requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE Y PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NNA, EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ”.**

La contratación se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Oportunidades para Todos”, en las metas, programas y líneas estratégicas que correspondan a la garantía de derechos de la infancia y la adolescencia, la inclusión social, la recreación y el fortalecimiento de la participación ciudadana infantil, cuya identificación específica deberá guardar correspondencia con la programación y las metas aprobadas en dicho instrumento de planeación.

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE Y PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NNA, EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ

II. CERTIFICACIÓN

La secretaría de Planeación e Infraestuctura de El Cocuy-Boyacá

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Oportunidades para Todos 2024-2027" , el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos:

III. DATOS DEL PROYECTO

#	Nombre del proyecto	Código BPIN	Financiación del contrato
Proyecto 1	Asistencia integral dirigida a población en condiciones de vulnerabilidad y/o desprotección familiar en municipio de El Cocuy	202500000000470 - PIIP	$ 7.682.000,00
Total financiación			$ 7.682.000,00

IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

#	Línea estratégica	Sector	Programa	Meta / Producto
Meta 1	Oportunidades sociales para todos	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102047 - Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud
Meta 2	Oportunidades sociales para todos	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103050 - Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza

V. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

Ítem	Actividad
27	Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes
34	Realización de eventos familiares durante la vigencia - Dia Dulce

V. CONCEPTO

De acuerdo a la revisión realizada, se observa que el contrato propuesto tiene plena relación con la meta-producto indicada del Plan de Desarrollo Municipal y con el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos con código 202500000000470 - PIIP

Se valida para solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado en lo pertinente por las disposiciones posteriores, los estudios previos de la contratación de Mínima Cuantía deben contener, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente. La modalidad de mínima cuantía resulta aplicable cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que tenga capacidad jurídica y técnica para suministrar y entregar los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la entidad, para la ejecución del objeto contractual: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE INTEGRACIÓN DIRIGIDAS

A LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE Y PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NNA, EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ".

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL (numeral 2, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 2, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El objeto del contrato será la "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE Y PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NNA, EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ".

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
50181900	Pan, galletas y pastelitos dulces
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90151700	Parques de diversiones

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (numeral 3, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

	CELEBRACION DIA DULCE 2026				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
1	Animación y entretenimiento infantil: Servicio de animación para la celebración del Día Dulce, que incluye: i) show de payaso con juegos, bailes y dinámicas; ii) show temático de la Patrulla Canina, con dos (2) personajes, que incluya bailes y dinámicas; iii) show de capibara, con un (1) personaje, que incluya bailes y dinámicas; y iv) espectáculo infantil de bombas multifiguras. El servicio deberá tener una duración mínima de una hora y treinta minutos (1 hora y 30 minutos).	Global	1	$ 2.050.000	$ 2.050.000
2	Servicio de sonido y amplificación: incluye 4 monitoreos de 600 watts cada uno, 1 consola de 12 canales, 2 micrófonos y accesorios.	Global	1	$ 350.000	$ 350.000
3	Helado a base de crema, sabores variados.	Und	300	$ 2.100	$ 630.000
4	Suministro de paquete de chupetas con centro de chicle, de sabores variados, con envoltura individual para cada unidad y presentación comercial de veinticuatro (24) unidades por paquete.	Paquete	19	$ 14.500	$ 275.500
5	Suministro de paquete de masmelos (marshmallow), con envoltura individual para cada unidad y presentación comercial de cincuenta (50) unidades por paquete.	Paquete	18	$ 12.000	$ 216.000
6	Suministro de paquete de galletas sabor a vainilla de textura crujiente y ligera que encanta, en empaque individual por dieciocho (18) unidades.	Paquete	25	$ 14.000	$ 350.000
7	Suministro de paquete de barra de caramelo tradicional, en empaque individual por cincuenta (50) unidades.	Paquete	9	$ 14.500	$ 130.500

8	Suministro de paquete de bocados de galletas cubiertos con un exquisito sabor a chocolate, sin grasas trans, en empaque individual por dieciocho (18) unidades.	Paquete	25	$ 17.000	$ 425.000
9	Bolsas reutilizables, en tela quirurgica, color naranja, medidas aproximadas de 19 cm x 15 cm.	Und	450	$ 2.300	$ 1.035.000
	SUB TOTAL				**$ 5.462.000**
DISTINTIVO MESA DE PARTICIPACIÓN NNA 2026					
Ítem	**Descripción**	**Diseño**	**Unidad / Cantidad**	**Valor unitario (COP)**	**Valor total (COP)**
10	Gorra institucional unisex para niños, niñas y adolescentes integrantes de la Mesa de Participación del Municipio de El Cocuy, elaborada en tela tipo drill de composición resistente y adecuada para uso frecuente; diseño deportivo, color negro; con logos institucionales bordados en técnica multicolor, de acuerdo con el diseño y especificaciones gráficas suministradas por la Administración Municipal; visera estructurada y sistema posterior de ajuste mediante broche metálico.	Und	37	$ 60.000,00	$ 2.220.000,00
	SUB TOTAL				**$ 2.220.000**
	TOTAL				**$ 7.682.000**

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.
N.B. 1: Cualquiera de los ítems modificados será causal de rechazo.
N.B. 2: Las ofertas económicas de los potenciales oferentes no deberán superar el valor unitario de los ítems, establecidos por la Entidad Territorial, sino será causal de rechazo.

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS.

El contrato de SUMINISTRO debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

- Cumplir con el suministro de los elementos necesarios en el tiempo y lugar dentro de la jurisdicción municipal que el supervisor del contrato lo solicite.
- La ejecución del proceso se rige por el cronograma establecido por la entidad una vez se firme el acta de inicio con el contratista.
- Responder por la calidad de cada uno de los elementos suministrados.
- Garantizar el cambio de cualquier elemento defectuoso de manera inmediata.
- Los productos deben cumplir cada una de las características técnicas especificadas en el proceso y si es el caso mejorar las condiciones solicitadas, para prestar un mejor servicio.
- Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
- Presentar planillas de seguridad social en salud, teniendo en cuenta lo estipulado en la ley y factura sobre la ejecución del contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del supervisor.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite mínimo:

A. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

a) Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

c) Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicarse el Contrato, deberá aportarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.

d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

e) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

f) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

g) Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

h) Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021

i) Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

j) Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil**,** vigente, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.

k) Presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento.

l) Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas)**,** renovado para la vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

m) Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales)**,** vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio, cuyo objeto social sea acorde con el objeto a contratar.

n) Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certifica que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certifica para el caso de personas naturales; para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal aportará documento de declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

o) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

p) Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).

1. *Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".*
2. *Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada y vigente al momento de la presentación de la oferta.*

q) Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.

r) Suscribir los ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

s) Propuesta económica.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA

Se acreditará anexando copia de mínimo dos (02) contratos cuyos objetos estén relacionados con la realización de eventos sociales y/o con población vulnerable. Deberá anexar copia de los contratos y/o acta de liquidación debidamente suscritas por las partes, que contengan mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
b) Objeto del contrato
c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o no se cuente con estas, el proponente puede anexar copia del contrato y acta de liquidación de éste, de tal forma, que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos. Será válida también, la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, únicamente.

NOTA 1: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.
Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

NOTA 2: Para la acreditación de la experiencia privada del proponente, se debe adjuntar factura donde se evidencie el número consecutivo, resolución de la DIAN..

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN (numeral 4, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El presupuesto total del contrato será de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.682.000,00) M/CTE., incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla establecida por la DIAN
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
RETENCIÓN POR IVA:	Según corresponda al régimen tributario.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:	2%
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalado en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

4.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.682.000,00)., incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la *Secretaría de Gobierno e Inclusión Social* quien adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la **"**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE Y PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NNA, EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ", asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.682.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen incluidos descuentos, impuestos, gastos y demás costos asociados con la ejecución del contrato**.**

Los costos del presente proceso están trazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por personas y/o empresas que realizan esta clase de suministros requeridos que son objeto del presente análisis.

Precios de referencia:

	CELEBRACION DIA DULCE 2026						
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**Valor unitario (COP)**	**Valor total (COP)**
1	Animación y entretenimiento infantil: Servicio de animación para la celebración del Día Dulce, que incluye: i) show de payaso con juegos, bailes y dinámicas; ii) show temático de la Patrulla Canina, con dos (2) personajes, que incluya bailes y dinámicas; iii) show de capibara, con un (1) personaje, que incluya	Global	1	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 2.050.000	$ 2.050.000

	bailes y dinámicas; y iv) espectáculo infantil de bombas multifiguras. El servicio deberá tener una duración mínima de una hora y treinta minutos (1 hora y 30 minutos).						
2	Servicio de sonido y amplificación: incluye 4 monitoreos de 600 watts cada uno, 1 consola de 12 canales, 2 micrófonos y accesorios.	Global	1	$ 340.000	$ 360.000	$ 350.000	$ 350.000
3	Helado a base de crema, sabores variados.	Und	300	$ 2.200	$ 2.000	$ 2.100	$ 630.000
4	Suministro de paquete de chupetas con centro de chicle, de sabores variados, con envoltura individual para cada unidad y presentación comercial de veinticuatro (24) unidades por paquete.	Paquete	19	$ 15.000	$ 14.000	$ 14.500	$ 275.500
5	Suministro de paquete de masmelos (marshmallow), con envoltura individual para cada unidad y presentación comercial de cincuenta (50) unidades por paquete.	Paquete	18	$ 13.000	$ 11.000	$ 12.000	$ 216.000
6	Suministro de paquete de galletas sabor a vainilla de textura crujiente y ligera que encanta, en empaque individual por dieciocho (18) unidades.	Paquete	25	$ 13.000	$ 15.000	$ 14.000	$ 350.000
7	Suministro de paquete de barra de caramelo tradicional, en empaque individual por cincuenta (50) unidades.	Paquete	9	$ 15.000	$ 14.000	$ 14.500	$ 130.500
8	Suministro de paquete de bocados de galletas cubiertos con un exquisito sabor a chocolate, sin grasas trans, en empaque individual por dieciocho (18) unidades.	Paquete	25	$ 16.000	$ 18.000	$ 17.000	$ 425.000
9	Bolsas reutilizables, en tela quirurgica, color naranja, medidas aproximadas de 19 cm x 15 cm.	Und	450	$ 2.500	$ 2.100	$ 2.300	$ 1.035.000
	SUB TOTAL						**$ 5.462.000**
DISTINTIVO MESA DE PARTICIPACIÓN NNA 2026							
Ítem	**Descripción**	**Diseño**	**Unidad / Cantidad**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**Valor unitario (COP)**	**Valor total (COP)**
10	Gorra institucional unisex para niños, niñas y adolescentes integrantes de la Mesa de Participación del Municipio de El Cocuy, elaborada en tela tipo drill de composición resistente y adecuada para uso frecuente; diseño deportivo, color negro; con logos institucionales bordados en técnica	Und	37	$ 62.000,00	$ 58.000,00	$ 60.000,00	$ 2.220.000,00

	multicolor, de acuerdo con el diseño y especificaciones gráficas suministradas por la Administración Municipal; visera estructurada y sistema posterior de ajuste mediante broche metálico.						
SUB TOTAL							**$ 2.220.000**
TOTAL							**$ 7.682.000**

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (numeral 5, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Se hace la salvedad que la celebración delñ día dulce se llevará a cabo el 30 de octubre, para lo cual el contratista deberá realizar la entrega del suministro necesario para dicho evento.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de El Cocuy en el departamento de Boyacá. Por tanto, todos los elementos deben ser entregados en El Cocuy.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA! QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (numeral 6, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 884 del 16 de Octubre de 2026, con la siguiente descripción:

Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.1.41.4102.4102047	Servicio de Asistencia Técnica en Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia y juventud.	SPG- Propósito General Libre Inversión	$ 2.000.000,00
2.3.1.41.4102.4102047	Servicio de Asistencia Técnica en Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia y juventud.	SPG- Propósito General Libre Destinación Municipios	$ 220.000,00
2.3.1.41.4103.4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación e la pobreza	SPG- Propósito General Libre Inversión	$ 5.4762.000,00
		TOTAL	$ 7.682.000,00

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del mismo decreto, según el cual en los procesos de mínima cuantía es potestativo exigir

garantías, y teniendo en cuenta el objeto contractual, su cuantía y la forma de pago (contra entrega), se determina que no es necesario exigir garantías en el presente proceso de selección.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato mediante único pago, incluido IVA y demás gastos asociados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el sistema electrónico para la contratación pública:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=836020, así:


Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111600	Mesas de participación de niñas, niños y adolescentes - Chalecos	Mayo	Mayo	12 Mes (s)	Mínima cuantía	SGP	3.500.000 COP	3.500.000 COP	No	NA	-	Boyacá - El Cocuy
90162100	Realización de eventos familiares durante la vigencia - Día del Niño (Abril)	Abril	Abril	12 Mes (s)	Mínima cuantía	SGP	1.625.000.000 COP	1.625.000.000 COP	No	NA	-	Boyacá - El Cocuy

10. CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera viable la celebración de un contrato cuyo objeto sea: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE Y PARA EL DESARROLLO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NNA, EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY, BOYACÁ", en concordancia con el proyecto formulado, las especificaciones técnicas definidas por el MUNICIPIO – *Secretaria de Gobierno e Inclusión Social* y los lineamientos establecidos en el presente estudio previo. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación correspondiente conforme a lo aquí señalado.

Se suscribe,

Original firmado

ANGELA MARIA TORRES GARCIA

Secretaría de Gobierno e Inclusión Social

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Profesional Apoyo contratación Desarrollo	19/10/2026	*Original firmado*
REVISÓ:	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	19/10/2026	*Original firmado*